



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01552/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912/2021 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N° 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18 de enero de.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N° 255/2024, de fecha 26 de enero de 2024 que instituye el orden de subrogancias del Director de Control; Las Resoluciones 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su artículo 118°, inciso 2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto N°255, del 26 de enero de 2024, que ordena las subrogancias de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido por e-mail una carta de parte de Elizabeth Tapia Santibañez, responsable del Centro de rehabilitación Jurique, solicitando el cierre del pasaje Los Olivos , a realizarse el día lunes 27 de mayo de 2024, desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas.

DECRETO:

- 1.-AUTORÍCESE el cierre del pasaje Los Olivos ; el día lunes 27 de mayo de 2024, desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas.
2. PÓNGASE, en conocimiento a la ciudadanía.
3. NOTIFÍQUESE a la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para la difusión de la información.
4. NOTIFÍQUESE, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a Carabineros de Chile y a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Email de respaldo- solicitud de cierre de calle fundación Jurique	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR

Distribución:

CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
ELIZABETH TAPIA SANTIBAÑEZ coordinador jurique jurique



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21603371&hash=88d19>